

ACUERDO DE COLABORACION QUE CELEBRAN LA FACULTAD DE ECONOMIA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES OCEANOLOGICAS, AMBOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADOS POR SUS DIRECTORES M.C. BLADIMIRO HERNANDEZ DIAZ, Y M.C. LUIS ARNULFO GALINDO BECT, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

AMBAS PARTES DECLARAN:

I.-Que son Unidades Académicas de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA, constituidas conforme a los lineamientos enmarcados en la Ley Orgánica de la Universidad y del Estatuto General de la misma, con los objetivos de docencia e investigación, que constituyen la realización y apoyo de las funciones sustanciales de la Universidad, que a través de este Convenio, tienen el propósito fundamental de apoyar los programas de posgrado e investigación de ambas Unidades Académicas, para aprovechar la infraestructura, fomentar la interdisciplinariedad y consolidar en forma complementaria sus actividades.

II.-Que asimismo, este Convenio tiene el propósito de acelerar el amplio desarrollo en los campos de posgrado e investigación científica, así como la estructura de docencia e investigación que permita una mejor utilización de sus recursos a través del trabajo coordinado el intercambio de experiencia que propicie el trabajo interdisciplinario.

*Copia Archivo General
17/SEP/90*

CLAUSULAS

PRIMERA: LA FACULTAD SE OBLIGA A:

A).-Proporcionar Profesores y Estudiantes para que participen en los proyectos de investigación de interés común que se hayan convenido con el Instituto.

B).-Participar en la preparación de personal científico y técnico del Instituto, en los Programas de Posgrado de la Facultad.

C).-Prestar asesoría en todo lo referente a la elaboración de programas, así como planes de trabajo e investigación y en general todo lo referente a lo académico para el Instituto.

D).-Proporcionar las aulas, equipo y apoyo logístico para la realización de los programas de posgrado que se realicen por investigadores del Instituto.

SEGUNDA: EL INSTITUTO SE OBLIGA A:

A).-Proporcionar investigadores y técnicos para que participen en los proyectos de investigación de interés común que se hayan convenido con la Facultad.

B).-Participar en la formación de recursos humanos dentro de los programas de investigación de la Facultad.

C).-Prestar asesoría en todo lo referente a la elaboración de programas, así como planes de trabajo e investigación y en general todo lo referente a lo académico y científico para la Facultad.

D).-Proporcionar las áreas de laboratorios, equipo y apoyo logístico para la realización de los proyectos de investigación que se realicen por Profesores de la Facultad.

TERCERA: Los créditos en los productos de la investigación serán otorgados a la unidad académica a la que esté adscrito, el o los investigadores o profesores.

CUARTA: En caso de ser necesaria alguna modificación durante la vigencia del presente convenio, las partes, de común acuerdo, podran hacerlo, siempre y cuando dicha modificación se presente por escrito y debidamente firmada de conformidad por los Directores de ambas unidades académicas.

QUINTA: En lo referente a los casos no previstos en el presente convenio, los procedimientos específicos seran acordados por los Directores de ambas unidades académicas.

SEXTA: El presente convenio tiene una vigencia por tiempo indeterminado.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE _____

POR LA FACULTAD DE ECONOMIA

POR EL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES OCEANOLOGICAS



M.C. BLADIMIRO HERNANDEZ DIAZ

M.C. LUIS ARNULFO GALINDO BECT

TESTIGO DE HONOR

RECTOR

LIC ALFREDO FELIX BUENROSTRO CEBALLOS